

La nueva pobreza en el mercado de trabajo

Víctor Climent Sanjuán
Universitat de Barcelona (Spain)

vcliment@ub.edu

Received December, 2014

Accepted July, 2015

Resumen

Objeto: El presente trabajo tiene por objeto analizar una nueva realidad laboral, distante de las propias de los años 80 y 90 del siglo pasado, que está configurando un nuevo modelo de pobreza dentro del mercado de trabajo.

Diseño/metodología/enfoque: En la presente investigación se ha llevado a cabo un análisis comparado de informes, propuestas y planes para determinar las principales acciones desarrolladas por agentes gubernamentales cuyo objetivo sea reducir los índices de pobreza relacionados con el mercado de trabajo.

Aportaciones y resultados: En la actualidad, un número cada vez mayor de trabajadores (asalariados y autónomos) se ve arrastrado a la pobreza como consecuencia del creciente deterioro de las condiciones laborales dentro del marco de la globalización económica. En la crisis de los años 80, encontrar trabajo era garantía de salir de la pobreza, en cambio, en la actualidad esto ya no es así. El paro ya no es el único sinónimo de pobreza, ni siquiera la exclusión social es propia de colectivos sociales marginales. Las nuevas condiciones laborales con bajos salarios, contratos temporales y jornadas extenuantes, configuran una nueva tipología de pobreza directamente relacionada con el mercado de trabajo que afecta a colectivos cada vez más amplios y más preparados intelectual y profesionalmente.

Limitaciones: Esta investigación recoge diversos informes y planes de acción gubernamentales en todos los niveles. No obstante, pueden existir otros informes que no han sido recogidos en el presente artículo.

Originalidad / Valor añadido: En la actualidad, el riesgo de pobreza responde a parámetros multifactoriales que vienen determinados por la relación del individuo con el mercado laboral, con la estructura familiar, con el capital social disponible, con el nivel de endeudamiento familiar y con las políticas sociales existentes. El estudio comparado de dichos factores permite una mayor comprensión y análisis de un fenómeno, cada vez más global, y que afecta a un mayor número de colectivos sociales.

Palabras clave: Pobreza, Mercado de trabajo, Clases medias, Endeudamiento, Marginación social

Códigos JEL: J5, J64, J68, I32, I38

Title: The new poverty in the labour market

Abstract

Purpose: This paper aims to analyze the new situation of labour different from the one of the eighties and nineties of the 20th century, that is configuring a new model of poverty within the labour market.

Design/methodology: The current research is based on a comparative analysis of governmental reports, proposals and plans aimed at reducing poverty through labour market. This analysis allows to detect the main actions developed by governmental institutions.

Findings: Currently a growing number of workers (employees and self-employed) is pushed towards poverty as a consequence of the deterioration of labour conditions in the framework of the economic globalisation. During the crisis of the 80s, becoming employed was a warranty to escape from poverty, but nowadays this is not enough. Unemployment it is not the only synonym of poverty and social exclusion is not solely found in marginal social groups. The new labour conditions, with low salaries, temporary contracts and long working times configure a new tipology of poverty directly linked with job market that affects more highly educated and professional groups.

Research limitations/implications: This research collects different governmental reports and Action Plans at all levels. Even that, there can be other reports not included in this article.

Originality/value: Currently, poverty risk responds to multifactorial parameters determined by the relationship of the individual with the labour market, family

structure, available social capital, level of family debt and existing social policies. The comparative study of these factors allow a better understanding and analysis of this phenomenon, increasingly global and affecting a higher number of social groups.

Keywords: Poverty, Labour market, Middle classes, Debt, Social exclusion

Jel Codes: J5, J64, J68, I32, I38

1. Introducción

Una de las principales consecuencias de la actual crisis económica es el elevado aumento del desempleo y el gran incremento del riesgo de pobreza que afecta amplias capas de la sociedad española. Durante décadas, el hecho de poseer un empleo estable había sido un factor clave de integración social y de estabilidad económica, de manera que los perfiles tradicionales de pobreza siempre habían estado asociados a la vejez, a la inmigración, a la inactividad laboral o a la exclusión social. Sin embargo, en los últimos años asistimos a un nuevo fenómeno social poco común en España, y es que el riesgo de pobreza está afectando, de forma creciente, a colectivos sociales que permanecen en el mercado de trabajo y que debido a la creciente precarización de sus condiciones socioeconómicas los convierte de facto en nuevos pobres. Es decir, familias donde trabajan uno o dos miembros, pero cuyas condiciones socio-laborales y cargas familiares los condenan a la pobreza.

Según numerosos informes, entre los que destaca el informe sobre “el riesgo de pobreza en el mercado de trabajo” elaborado por el CTESC en el año 2012, una persona puede considerarse pobre cuando su nivel de renta se sitúa por debajo de un determinado umbral de renta. Para Eurostat, dicho umbral de pobreza se sitúa en el 60% de la media de los ingresos por unidad de consumo, y aunque dicho porcentaje puede ser considerado arbitrario (Toharia et al., 2007), éste es el aceptado por la Comunidad Internacional.

Por lo tanto, la pobreza puede ser analizada desde diversas perspectivas sociales y la relación de las personas con respecto el mercado de trabajo es una de ellas. Es evidente que la situación de paro supone uno de los principales riesgos de pobreza (Arranz & García Serrano, 2009). Pero, los efectos de la actual crisis económica nos muestra una nueva realidad, y es que la integración en el mercado de trabajo ya no garantiza la salida de la pobreza, ni representa la asunción de un nivel de vida alejado de la misma. Los sucesivos recortes salariales o “devaluación interna” y la creciente precarización de las condiciones socio-laborales de muchos asalariados, desde el año 2009 en adelante, ha extendido el manto de la pobreza a

muchos colectivos que hasta ese momento poseían rentas salariales suficientes para satisfacer mínimamente sus necesidades.

La irrupción del *working poor* (pobreza en el trabajo) supone que en el año 2003 se incluya, por primera vez, en el ámbito europeo un nuevo indicador social: el riesgo de pobreza en el trabajo (*in-work poverty risk*), es decir, la tasa de riesgo de pobreza de las personas que están trabajando y que tienen unos ingresos disponibles que se sitúan por debajo del 60 por ciento de la media de los ingresos de referencia. El Eurostat señala que el indicador "riesgo de pobreza en el trabajo" está construido en base a la combinación de las características de una actividad laboral, que son individuales, y la mediana de unos ingresos que se computan a escala del hogar (Ponthieux, 2010). En este sentido, se pone de manifiesto que las estadísticas sobre la pobreza en el trabajo tienen una difícil lectura puesto que la línea separatoria entre trabajo y pobreza puede quedar totalmente desdibujada por las características de cada hogar y por el nivel de endeudamiento de las familias.

2. Contexto socioeconómico

Aunque la actual coyuntura económica tiene una enorme influencia en el análisis de la pobreza, no podemos obviar que en las últimas décadas se han producido determinados cambios sociales que ayudan a explicar el aumento de la pobreza en el mercado laboral.

Los nuevos procesos productivos, los cambios tecnológicos y la creciente flexibilización y precarización del mercado de trabajo han tenido un fuerte impacto en el marco de las relaciones laborales. Una de las principales consecuencias ha sido la profundización de la desigualdad social relacionada con un mercado de trabajo cada vez más segmentado y en donde los grupos sociales más vulnerables quedan atrapados en una diabólica alternancia entre trabajos poco cualificados y mal pagados o desempleo, circunstancia que puede conducir a la pobreza y a la exclusión social. El resultado es una intensificación de la dualidad de oportunidades y condiciones laborales entre un segmento de trabajadores "central" (*insiders*) y otro que mantiene un vínculo cada vez más débil con el mundo laboral (*outsiders*).

Es una evidencia que el trabajo constituye una referencia central en nuestra sociedad puesto que la mayor parte de las instituciones del Estado del bienestar se han construido en relación con la trayectoria laboral de las personas: por lo tanto, el trabajo es fuente de derechos presentes, pero también de derechos futuros. Es por ello, que la relación de las personas con el mercado de trabajo es un factor que condiciona extremadamente la exposición al riesgo de pobreza y desigualdad social. La Encuesta de Condiciones de Vida y Hábitos de la Población (ECVHP del año 2011) muestra que el 29.5% de la población de Cataluña se encuentra en

situación de riesgo de pobreza o de exclusión social, siendo el impacto del desempleo uno de los principales factores que contribuye al crecimiento de la misma. Según la ECVHP, los hogares donde todos sus miembros se hayan en paro se ha multiplicado por cuatro entre el año 2007 y el 2011. Asimismo, se han multiplicado por tres los hogares donde el cabeza de familia se encuentra desempleado. Y, por último, se constata un fuerte incremento del número de hogares que no reciben ningún tipo de ingreso (57,000 en el tercer trimestre de 2007 a 91,100 en el tercer trimestre de 2011). Este aumento de hogares sin ingresos se ha traducido en un notable crecimiento de la demanda de la renta mínima de inserción (RMI) en Cataluña, cuyos beneficiarios en el año 2010 fueron 79,341, un 44.4% más que el año anterior y un 150.5% más con relación al año 2008.

Así pues, podemos afirmar que el mercado de trabajo sigue cumpliendo la función integradora que le corresponde, pero cada vez con menos efectividad y justicia como consecuencia de la desaparición gradual del empleo estable, bien remunerado y protegido jurídicamente, que constituye la base de la ciudadanía social en Europa (Rifkin & Helbroner, 1995; Beck 2000, citados en Observatori de la inclusió social, 2008).

3. Principales estrategias públicas

3.1. Iniciativas de la UE

En el discurso institucional de la UE es habitual encontrar documentos de trabajo donde se relaciona la pobreza y la exclusión social con el mercado de trabajo, entre los más importantes destaca "Estrategia Europa 2020" (Comisión Europea, 2010). Esta asociación se deriva de dos hechos fundamentales: por un lado, la evolución histórica que han experimentado las políticas sociales en la UE y, por otro, la evidencia empírica de un incremento del riesgo de pobreza directamente relacionado con la falta de empleo o con la existencia de empleo inestable o precario que proporciona ingresos totalmente insuficientes para mantener un consumo situado por encima de los umbrales de pobreza. En un primer momento, y como respuesta a la crisis económica de los años 70, el discurso europeo se centra en la pobreza derivada del creciente desempleo de la época. Sin embargo, con la firma del Acta Única Europea de 1986 se introduce la noción de "cohesión económica y social", concepto que adquiere más relevancia con el Tratado de Maastricht de 1992 (artículo nº 2). No obstante, la articulación de instrumentos europeos para hacer frente a esta nueva realidad es muy limitada, entre otras cosas, por la falta de legitimidad democrática de la Comisión Europea para intervenir en la política social.

Para resolver este obstáculo, se opta por incidir en la protección e inclusión social a través de la empleabilidad de las personas en riesgo de pobreza. Esta solución, reflejada en el Tratado de Amsterdam (1997), abre el camino a las políticas de empleo europeas e insta, a través de recomendaciones, a que los Estados miembros desarrollen políticas incentivadoras de empleo que faciliten a los trabajadores desocupados todo tipo acciones de formación profesional orientadas a la reinserción en el Mercado de Trabajo.

La promoción de la inclusión social activa, como vía para combatir la pobreza, constituye el eje principal de las políticas europeas sociales de la primera década del siglo XXI. Entre las principales líneas de actuación de la Estrategia de Lisboa (pilar económico, pilar social y pilar medioambiental) figuran la modernización de la protección social y la promoción de la integración social. Sin embargo, los efectos de la crisis económica internacional y el fuerte aumento del desempleo reorienta los objetivos pactados hacia el fomento de acciones sobre las personas más vulnerables y el establecimiento de un salario mínimo, en un intento de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de menor renta. En este sentido, la Estrategia Europa 2020 fija, entre sus objetivos principales, la reducción del 25% de la población en situación de riesgo de pobreza y establece la Plataforma Europea contra la pobreza y la exclusión social con la intención de actuar sobre la pobreza en todo su ciclo vital. Además, el Consejo Europeo (2010/707/UE) desarrolla una serie de orientaciones en políticas de empleo con un doble objetivo. Uno, que las personas con más dificultades laborales, puedan revertir su situación a partir del refuerzo de los sistemas de protección social, del aprendizaje permanente y de las políticas activas de empleo. Y dos, que los Estados Miembros busquen soluciones efectivas para paliar el empleo precario y el trabajo sumergido.

3.2. Iniciativas en España

Las políticas de protección social en España han experimentado en las últimas décadas una evolución muy significativa. La beneficencia y la asistencia social propias de los años setenta han dado paso a políticas de protección social basadas en prestaciones y subsidios y a un fuerte incremento de los Servicios Sociales en las distintas comunidades autónomas y entidades locales. Este modelo, que se articula en la Constitución Española de 1978, apuesta por una clara división competencial de la asistencia social entre el Estado central (art. 149.1.17) y el ámbito autonómico (art. 148.1.20). Además, la Constitución es el punto de inflexión de un nuevo concepto de Servicios Sociales que empieza a desarrollarse a partir de 1982 con la aprobación de un elevado número de "leyes de Servicios Sociales o de Acción social" de carácter autonómico y de tipología estatal. Un segundo gran eje de las políticas de protección social, muy ligado a la actividad en el mercado laboral, son las prestaciones de

desempleo, que se incorporan como Título II en la Ley Básica de Empleo (1980), con el objetivo de crear un sistema moderno de protección frente al paro, a través del subsidio de desempleo y de otras prestaciones complementarias.

A partir de la entrada de España en la UE (1986), se inicia una nueva etapa que se caracteriza por la aprobación de nuevas políticas sociales que se articulan en los planes nacionales de acción para el empleo (PNAO) y en los planes nacionales para la inclusión social (PNAIS). Estos planes siguen las directrices europeas, que relacionan las posibles salidas de las situaciones de pobreza con la ocupación laboral. Se fomentan, por tanto, las actuaciones dirigidas a la inserción laboral y al desarrollo de políticas activas, las cuales adquieren un protagonismo relevante frente a las políticas pasivas.

Esta orientación marca los planes nacionales de empleo (el primero de los cuales se aprueba en 1998), que persiguen la integración social a través de medidas como el Programa de fomento del empleo para personas trabajadoras en situación de exclusión social y el Programa de renta activa de inserción dentro de la acción protectora por desempleo (2000). Posteriormente en 2001 los planes de empleo conviven con los PNAIS, de carácter bianual, que recogen las prioridades y los esfuerzos de los Estados miembros para fomentar la inclusión social y combatir la pobreza. Merece especial atención la aprobación del V PNAIS (2008-2010), cuya elaboración se desarrolla en un contexto económico especialmente complejo. Este plan de inclusión social, pretende prevenir el impacto de la crisis económica sobre el acceso a la ocupación y a las prestaciones sociales a través de una triple estrategia: el acceso al empleo, la garantía de unos recursos económicos mínimos y la implementación de una formación ocupacional de calidad.

Todas estas medidas se consolidan con el *Plan extraordinario de fomento de la inclusión social y de la lucha contra la pobreza* aprobado por el Gobierno español en el año 2010. Este plan tiene un doble objetivo: por una parte, reforzar con nuevas medidas el *Plan nacional de acción para la inclusión social* (2008-2010) y, por otra parte, adaptarlo a una nueva realidad social caracterizada por el fuerte aumento del número de personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la pésima coyuntura económica.

En este contexto, se abre un periodo de diálogo tripartito entre el Gobierno y los agentes sociales más representativos (CEOE, CEPYME, CCOO y UGT) que se materializa en la firma en 2011 del *Acuerdo Social y económico por el crecimiento, la ocupación y la garantía de las pensiones*. En él se negocia la reforma del sistema de Seguridad Social, la reforma de las políticas activas de ocupación y diversas medidas de política industrial, energética y de innovación, a través de dos grandes actuaciones: las de carácter estructural y las de carácter coyuntural.

Finalmente, en un marco económico y social marcado por la aceleración de la destrucción de empleo y un intenso incremento de las situaciones de vulnerabilidad social, las políticas sociales a medio plazo se orientan, casi exclusivamente, hacia el logro de dos objetivos bien concretos: la creación de empleo y la reducción del número de personas en riesgo de pobreza. En este sentido, y con unos resultados más que discutibles, destaca la reforma laboral, la reforma de las políticas activas de empleo, la mejora del sistema de formación profesional para el empleo y las políticas destinadas al afloramiento del trabajo sumergido. Paralelamente, se proponen otras medidas para garantizar la renta de las familias mediante el acceso a prestaciones y subsidios vinculados con políticas activas formativas (programa PRODI), la promoción del empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas (programa PREPARA), el *contrato para la formación y el aprendizaje*, dirigido a los jóvenes o la *Estrategia 55 y más* dirigida a los trabajadores de mayor edad.

3.3. Iniciativas en Cataluña

Las políticas de protección social en España se caracterizan por la existencia de tres bloques perfectamente diferenciados: las políticas propias del Estado central, las que se articulan mediante una gestión compartida entre el Estado y las Comunidades Autónomas (CA) y las que se gestionan directamente por las propias CA. En Cataluña las bases que fundamentan y rigen la política de acción social y que incluyen todas las actuaciones relativas a pobreza, inclusión, inserción y marginación social, son competencia compartida o exclusiva del gobierno de la Generalitat.

Por otra parte, las principales estrategias públicas catalanas de acción social, en tanto que instrumentos de planificación de la política de Servicios Sociales, se encuentran recogidas en dos leyes y en cuatro planes de acción social. Por una parte, la Ley 13/2006 de (Prestaciones sociales de carácter económico) y la Ley 12/2007 de (Servicios Sociales). Y, por otra parte, el Plan para la inclusión y la cohesión social en Cataluña (2006-2009), el Programa para el desarrollo de planes locales de inclusión social 2006; el Plan de apoyo al Tercer Sector Social 2008-2010 y el Plan estratégico de Servicios Sociales 2010-2013.

En este contexto, una de las vías donde la actuación catalana es clave y donde la vinculación laboral está implícita son las prestaciones de la renta mínima de inserción (RMI) y las políticas activas de empleo (PAO). Ambas actuaciones persiguen un objetivo común que no es otro que el de garantizar el acceso al mercado de trabajo de los colectivos sociales más vulnerables. La RMI es una prestación económica vinculada a un compromiso de inserción sociolaboral que implica el seguimiento, por parte de los usuarios, de unos itinerarios personalizados de

inserción (Plan individual de inserción y reinserción social y laboral, PIR). En Cataluña los primeros antecedentes de esta renta surgen del Programa interdepartamental de la RMI de 1990 (PIRMI), que es modificado en diversas ocasiones y cuya aprobación definitiva se concreta en 1997 con la renta mínima de inserción. A partir de la ley 10/1997, la renta se universaliza e intenta dar un trato integral a los instrumentos de inserción social y laboral para intentar evitar situaciones de pobreza y marginación

El inicio de la crisis económica potencia aún más el papel de la RMI como último recurso de *protección social*. Sin embargo, como puede observarse en la Figura 1, las fuertes restricciones presupuestarias a partir del 2011 obliga al Gobierno de la Generalitat a introducir importantes modificaciones de la renta a través de la Ley 7/2011. La concesión de la nueva RMI exige, entre otras cosas, la acreditación de una residencia continuada en Cataluña de al menos dos años, la necesidad de permanecer en el territorio mientras se percibe la prestación (ausencia máxima de un mes), la reducción del importe de la prestación al salario mínimo interprofesional, la limitación del periodo de cobro a sesenta meses y la restricción en el acceso a aquellas personas que no añadan a la falta o pérdida de trabajo, alguna otra problemática social o de inserción laboral.

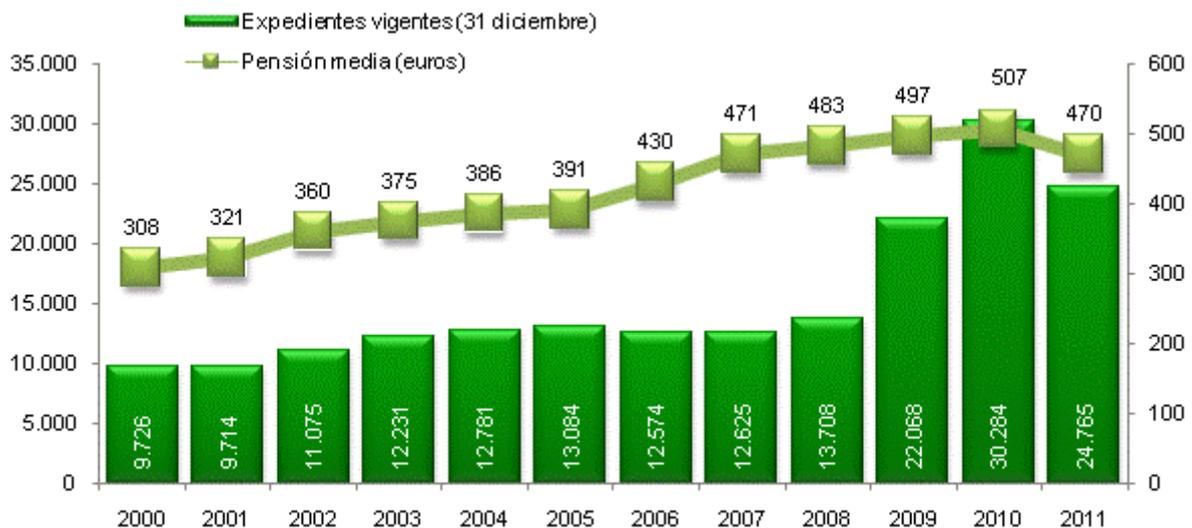


Figura 1. Evolución número de expedientes y pensión media de la RMI. Catalunya 2000-2011 (en números absolutos). (CTESC, 2012)

Las políticas activas de empleo constituyen otro mecanismo de potenciación de la inserción laboral de las personas, de mantenimiento del empleo y de mejora en el ámbito profesional. En este caso, la gestión y las iniciativas públicas catalanas son relevantes, aunque están

supeditadas a las políticas de empleo de ámbito estatal. Las primeras iniciativas catalanas en esta materia se fundamentan en una estrategia consistente en impulsar de manera conjunta programas de formación y de empleo que, a partir de los años 90, empiezan a aplicarse con prestaciones de carácter asistencial destinadas a la lucha contra la pobreza y la exclusión social. La aprobación de la Estrategia de Lisboa significa que, a lo largo de los años 2000, las políticas activas adquieren un creciente protagonismo frente a las políticas pasivas de empleo. A partir de 2010, se ponen en marcha nuevas medidas para mejorar la cualificación profesional de las personas que se encuentran en situación de desempleo a través de planes de formación y de movilidad profesional. Sin embargo, el deterioro del mercado de trabajo como consecuencia de la intensificación de la crisis propiciará cambios importantes en la normativa estatal y catalana. En este contexto, el Gobierno de la Generalitat aprueba en febrero de 2012 el Plan de Desarrollo de Políticas Activas que se vehicula sobre una dotación presupuestaria de 420 millones de euros y que se estructura en una Carta de Servicios genéricos del Servei Català d'Ocupació (SOC) y en diversos servicios específicos dirigidos a colectivos sociales, sectores productivos y para el fomento de la innovación y la modernización. Sin embargo, las medidas de contención presupuestaria aplicadas por el Gobierno español en el Plan anual de política de empleo 2012 ponen en peligro el desarrollo del Plan, dado que suponen una reducción del 57% de la dotación estatal. Finalmente, también se ponen en marcha diversas medidas e iniciativas de lucha contra la pobreza relacionada con el mercado de trabajo que tienen que ver con la garantía de ingresos, el fomento de la contratación, la promoción del trabajo autónomo y la emprendeduría, la mejora de la empleabilidad de las personas (orientación, formación y acreditación) y el impulso de la movilidad internacional .

4. Una aproximación cualitativa de la nueva pobreza relacionada con el mercado de trabajo

El fuerte impacto producido por la crisis económica ha generado una tendencia de mayor riesgo de pobreza relacionado con el mercado de trabajo que se deriva, no sólo en la pérdida del empleo, sino también en el progresivo empeoramiento de las condiciones laborales. En este sentido, las grietas del estado del bienestar y el incremento de la pobreza de los últimos años esta afectando prácticamente a todos los ámbitos de la estructura económica y social de nuestra sociedad. La precarización de las condiciones laborales, las bajadas salariales indiscriminadas y la disolución del vínculo con el mundo del trabajo lleva aparejado un incremento inevitable del riesgo de pobreza. No obstante, la dureza de la actual crisis y las férreas políticas de austeridad están tensionando hasta tal punto el mercado de trabajo que la mayoría de trabajadores están cada vez más expuestos a un escenario futuro de precariedad.

Sin embargo, como los costes sociales de la crisis no se están repartiendo de manera uniforme (Ayala, Cantón & Martínez, 2010), existen una serie de perfiles que son mucho más vulnerables a la pobreza. En general, los inmigrantes, los parados de larga duración, los jóvenes y los asalariados de baja cualificación son los colectivos más afectados por la crisis y el paro. No obstante, la vulnerabilidad social se está extendiendo rápidamente hacia nuevos espacios socioeconómicos considerados de clase media donde irrumpen nuevos perfiles de pobreza. Es decir, personas que han perdido el trabajo, hogares que han visto una reducción sustancial de sus ingresos salariales o familias de clase media con dificultades crecientes para pagar sus deudas, especialmente las hipotecarias.

Esta nueva realidad nos lleva a afirmar que el mercado de trabajo esta dejando de ser una garantía de estabilidad frente al riesgo de pobreza, y no en el sentido clásico que relaciona pobreza con desempleo y exclusión social, sino en una acepción más moderna que relaciona trabajo y pobreza. En este sentido, la desaparición gradual del empleo de calidad, que es la base del concepto de ciudadanía social, está socavando de manera irreversible el gran pacto social suscrito con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial y que alumbró el actual “Estado del Bienestar”. Este modelo ha entrado en una fase agónica cuyas causas están directamente relacionadas con el deterioro de las condiciones laborales de la sociedad postindustrial. En crisis económicas anteriores, como la de los años 70 y 80, encontrar un nuevo empleo implicaba salir de la pobreza, mientras que en la actualidad esto ya no es así. El fenómeno de los trabajadores pobres, muy circunscrito al ámbito americano durante los años 90, se ha universalizado y ha llegado con fuerza a Europa, especialmente a la del Sur, a partir de la década del 2000. La creciente precariedad, la corta duración de los contratos y las bajas condiciones salariales, están generando una nueva categorización de la pobreza relacionada con el mercado laboral.

Sin embargo, a este deterioro de las condiciones sociolaborales, hay que añadir otros factores explicativos del riesgo de pobreza y exclusión social como el nivel de protección social, las deudas hipotecarias, la baja intensidad laboral en el hogar familiar o el trabajo sumergido. En general, la situación de riesgo de pobreza se inicia en el mismo momento en que las personas pierden su trabajo, pero no exclusivamente, puesto que las condiciones laborales y las circunstancias personales y familiares también están muy presentes en la asunción del riesgo de pobreza. Así, por ejemplo, la mayoría de personas que trabajan en la economía informal (aproximadamente el 20-23% del PIB español) se sienten especialmente vulnerables en el ámbito de las relaciones laborales (falta de contrato y de Seguridad Social, sueldos bajos, jornadas interminables, inexistencia de subsidio de desempleo...). Pero también cabe destacar el nivel de endeudamiento de las familias, que ante la intensa devaluación interna de las

rentas salariales que está sufriendo el estado español, pueden perder su casa y buena parte de sus derechos sociales sin haber abandonado el mercado de trabajo.

En este contexto, el riesgo de pobreza y su impacto en la vida cotidiana de las personas varía en función de diferentes factores, el tiempo acumulado en situación de paro, el grado de precariedad laboral, las rentas salariales percibidas, el capital social disponible (familia, amigos, etc.) o la capacidad de adaptación a las nuevas circunstancias, sin perjuicio del papel desempeñado por las políticas de protección social. Asimismo, el riesgo de pobreza relacionada con el marco laboral tiene claras implicaciones relacionadas con la salud. La pérdida del trabajo, la disminución de la renta familiar o el empeoramiento de las condiciones laborales puede afectar negativamente la salud mental de las personas. El impacto psicológico que genera la pérdida del estatus sociolaboral anterior puede dar lugar a pérdida de autoestima, enfermedades crónicas y comportamientos autodestructivos que, en el peor de los casos, pueden finalizar con el suicidio. No se trata ya de sentimientos de culpabilidad por haber perdido el trabajo, sino de situaciones de estrés mucho más graves caracterizadas por la imposibilidad de elaborar proyectos de vida futuros. El apoyo familiar y la red social próxima, así como el acompañamiento profesional, puede ser clave frente a la pérdida o la grave precarización de las condiciones laborales e incluso puede evitar situaciones más complejas relacionadas con la ruptura del vínculo social. Sin embargo, todos estos apoyos paliativos difícilmente podrán recuperar la dignidad del individuo sino media un conjunto de políticas destinadas a simplificar la contratación laboral y a reducir significativamente los elevados índices de precariedad laboral y de economía sumergida existente en España.

5. Conclusiones

La principal conclusión que podemos extraer de todo lo expuesto, es que el riesgo de pobreza es un fenómeno multifactorial que viene determinado por la relación del individuo con el mercado laboral, con la estructura familiar, con el capital social, con el nivel de endeudamiento familiar y con las políticas sociales existentes.

Actualmente, y a diferencia de crisis económicas anteriores, un número creciente de trabajadores se ve arrastrado a la pobreza como consecuencia de la desaparición gradual de la ocupación de calidad, como base de la ciudadanía social, y del creciente deterioro de las condiciones laborales dentro del marco de la globalización económica. En la crisis de los años 80 encontrar trabajo era garantía de salir de la pobreza, en la actualidad esto ya no es así.

El paro ya no es el único sinónimo de pobreza, ni siquiera la exclusión social es propia de colectivos sociales marginales. Las nuevas condiciones laborales con bajos salarios, contratos

temporales y jornadas extenuantes, configuran una nueva tipología de pobreza directamente relacionada con el mercado de trabajo que afecta a colectivos cada vez más amplios y más preparados intelectual y profesionalmente.

En la transición hacia la sociedad “globalizada”, palabras como flexibilización, adaptabilidad o movilidad han sustituido a especialización, estabilidad o continuidad. Y aunque la Comisión Europea ha intentado, en los últimos años, introducir el concepto de “flexiseguridad” como mecanismo de lucha contra el paro, éste ha tenido poco éxito en los países del sur de Europa y, muy especialmente, en España dónde apenas ha tenido incidencia puesto que la tasa de desempleo es tan elevada y la reducción del Estado del Bienestar tan evidente, que impide su aplicación.

En España se extiende la percepción de que la pobreza se ha generalizado y que ésta es un riesgo que amenaza a capas cada vez más amplias de la sociedad y que no dejará de avanzar si no media un cambio de políticas económicas y de modelo productivo.

Finalmente, cabe proponer las siguientes líneas de investigación futuras:

- Conocer en profundidad esta nueva realidad social y definir la tipología de la nueva pobreza relacionada con el mercado de trabajo.
- Analizar con especial atención la ruptura del vínculo y/o pacto social a partir de nuevas variables como: juventud-paro-precariedad-desencanto-pobreza.
- Identificar los mecanismos públicos y privados para formar y reintroducir en el Mercado de Trabajo los parados y los asalariados muy precarizados, especialmente los más jóvenes, en unas condiciones que favorezcan la inclusión social y el desarrollo de proyectos de vida.

Referencias

Acuerdo Social y económico por el crecimiento, la ocupación y la garantía de las pensiones (2011). Disponible online en: <http://www.upct.es/ce/documentos/Acuerdo%20social%20y%20economico%20de%20febrero%202011.pdf>

ARRANZ, J.M.; GARCÍA-SERRANO, C. (2009). Pobreza y mercado de trabajo en España. *Revista Estadística Española*, 51(171): 281-329. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

- AYALA, L.; CANTÓ, O.; MARTÍNEZ, R. (2010). El impacto de la crisis en la pobreza y la desigualdad. En *El primer impacto de la crisis en la cohesión social en España* (pp. 21-55). Madrid: Fundación FOESSA y Cáritas Española Editores.
- COMISIÓ EUROPEA (2010). *Estrategia Europa 2020*. Bruselas, Unión Europea. Disponible online en: http://ec.europa.eu/europe2020/index_es.htm
- CONSELL DE TREBALL ECONÒMIC I SOCIAL DE CATALUNYA (CTESC, 2012). *Informe sobre el risc de pobresa relacionat amb el mercat de treball*. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Disponible online en: <http://www.ctesc.cat/noticies/89413661.html>
- OBSERVATORI DE LA INCLUSIÓ SOCIAL (2008). *Informe de la inclusió social a Espanya 2008*. Barcelona: Fundació Caixa de Catalunya. Disponible online en: http://www.ciimu.org/index.php?option=com_content&view=article&id=148%3AInforme-de-la-inclusion-social-en-espana-2008-09-2008-&catid=43%3Ajornadas-y-congresos&Itemid=41&lang=es
- PONTHIEUX, S. (2010). *In work poverty in the EU*. Brusel·les: Eurostat (European Commission). Disponible online en: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1025&langId=es&newsId=1394&moreDocuments=yes&tableName=news>
- TOHARIA, L. ET AL. (2007). *Empleo e inclusió social*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Intangible Capital, 2015 (www.intangiblecapital.org)



El artículo está con Reconocimiento-NoComercial 3.0 de Creative Commons. Puede copiarlo, distribuirlo y comunicarlo públicamente siempre que cite a su autor y a Intangible Capital. No lo utilice para fines comerciales. La licencia completa se puede consultar en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc/3.0/es/>